

RESOLUCIÓN DE: Gerencia X Dirección Administrativa y Financiera \_\_\_\_

**“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DESAGREGACIÓN DE LA RESOLUCIÓN COMFIS 0801 DE FEBRERO 7 DE 2023”**

La Gerente General de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en Artículo 3° de la Resolución COMFIS 0801 de 2023 y en el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Pereira contenidas en el Acuerdo 08 de 2014, y

**CONSIDERANDO**

1. Que a la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP, como Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal, le son aplicables las normas presupuestales además de las establecidas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Pereira contenidas en el Acuerdo 08 de 2014 del Concejo Municipal.
2. Que mediante el Acuerdo N° 04 de Enero 30 de 2023, la Junta Directiva aprobó una modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira así:

Adición en un valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MDA CTE (\$48.638.788)**

3. Que la adición del presupuesto de ingresos y gastos tuvo como sustento el Contrato N° 5471 de 2023, suscrito entre la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira EDUP y la empresa LATERIZIO SAS.
4. Que dichas modificaciones fueron sometidas a consideración del CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL COMFIS y fue aprobadas mediante la resolución 0801 de Febrero 7 de 2023.
5. Que el artículo 3° de la Resolución COMFIS 0801 establece que “El Gerente de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira-EDUP, hará la desagregación, incluida la creación de rubros y los ajustes necesarios en la resolución de liquidación del presupuesto de la entidad...”

De conformidad con lo anterior el Gerente General de **LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP**, en uso de sus atribuciones legales,

RESOLUCIÓN DE: Gerencia X Dirección Administrativa y Financiera \_\_\_\_

**“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DESAGREGACIÓN DE LA RESOLUCIÓN COMFIS 0801 DE FEBRERO 7 DE 2023”**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** La adición del presupuesto de ingresos para la vigencia 2023 de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira aprobada mediante la Resolución del COMFIS 0801 de Febrero 7 de 2023 por la suma **CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MDA CTE (\$48.638.788)** se hará en los rubros y por los valores respectivos según el siguiente detalle:

CODIGO	DESCRIPCION	ADICIONAR
<b>1</b>	<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>\$ 48.638.788</b>
<b>1.2</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$ 48.638.788</b>
<b>1.1.02</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	\$ 48.638.788
<b>1.1.02.05</b>	<b>VENTAS ESTABLECIMIENTOS NO DE MERCADO</b>	\$ 48.638.788
1.1.02.05.002.03	Honorarios por consultoría	\$ 48.638.788

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Crear en el presupuesto de Gastos de Gastos de Operación de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira los siguientes rubros presupuestales con su correspondiente código y denominación

CODIGO	DESCRIPCION
<b>2</b>	<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>
<b>2.4</b>	<b>GASTOS DE OPERACION COMERCIAL</b>
<b>2.4.5</b>	<b>GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION</b>
<b>2.4.5.01</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>
2.4.5.01.03	Materiales, suministros y otros bienes transportables
<b>2.4.5.02</b>	<b>ADQUISICION DE SERVICIOS</b>
2.4.5.02.05	Servicios de la construcción
2.4.5.02.07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
<b>2.4.8</b>	<b>GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA</b>
<b>2.4.8.01</b>	<b>IMPUESTOS</b>